 <p>CONTRALORÍA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>	<p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> <p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control</p>	<p>Hoja núm. 1 de 2</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD010/2025</p>
<p>Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</p>		<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Auditada: Plantel oficial 18 San Miguel Totolapan</p>		<p>Tipo de Auditoría: Financiera</p>

Oficio No. OIC.COBACH/511/2025
 Chilpancingo, Gro., a 8 de diciembre de 2025


Lic. Ranferi Delgado Alfaro.
 Director del Plantel 18,
 San Miguel Totolapan, Gro.

En relación con la Orden de Auditoría No. OIC/AUD010/2025 comunicada mediante el oficio OIC.COBACH/455/2025 de fecha 24 de octubre de 2025, al Plantel Oficial 18 San Miguel Totolapan, del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a cargo del Director Lic. Ranferi Delgado Alfaro, en atención a las circulares normativas vigentes de esta institución y lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y demás Normas y Lineamientos que regulan las actividades de este OPD y en apego al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el año 2025; se envía informe de la auditoría financiera practicada al plantel oficial No. 18 San Miguel Totolapan.

En el informe adjunto se presenta con detalle las 4 observaciones determinadas, las cuales provienen de la revisión detallada de los ingresos captados por concesiones y por el comité de padres de familia (Patronato), así como la aplicación adecuada de estos recursos en el plantel.

Dichas observaciones fueron comentadas por el Auditor Interno asignado y aceptadas por los responsables de su atención, mismas que conforme la revisión efectuada, se ubican en la vertiente de eficacia y consisten en lo siguiente:

- ❖ No presentó el registro diario de las cooperativas, el formato de control de ingresos y egresos carecen de firmas de los servidores públicos, no cuenta con el calendario de los días trabajador ni emite recibos foliados a los concesionarios como lo marca el convenio de concesiones en su cláusula décima séptima.
- ❖ El Colegio captó por concepto de ingresos por concesión de cooperativas la cantidad de \$16,200.00 y sus egresos ascienden a la cantidad de \$26,200.00 arrojando una diferencia de \$10,000.00.




La documentación comprobatoria del gasto presenta las siguientes observaciones en la comprobación del gasto: Sin requisitos fiscales \$2,160.00, Sin soporte documental \$18,900.00 y Documentación impropcedente por \$800.00

Así mismo, se observó que no presenta factura para comprobar el gasto del Plantel, de igual manera, la documentación que ampara el gasto por ingresos de concesión carece del concepto del gasto y de la firma del beneficiario que lo realizó.

- ❖ El convenio de concesión se encuentra sin validez ya que carece de la firma de autorización del director general del Colegio de Bachilleres el Estado de Guerrero
- ❖ En el Acta de Asamblea del Comité de Padres de Familia, únicamente se llevó a cabo para dar la bienvenida, información general, elegir al comité y para asuntos generales, la Institución educativa no capta recurso por este concepto.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente las medidas preventivas y correctivas acordadas con la unidad auditada conforme a los términos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas para constatar las acciones implementadas.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. JOSÉ DE CONCEPCIÓN MANCISA

EN EL COBACH